



**III CONCURSO REGIONAL "VANGUARDIA LITERARIA CAJAMARQUINA 2019"**

**BASES DEL CONCURSO**

**I. CONVOCATORIA**

La Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca convoca al III Concurso Literario Regional - Cajamarca 2019.

**II. DENOMINACIÓN DEL CONCURSO**

La denominación del III Concurso Regional "Vanguardia Literaria Cajamarquina 2019", significa que marcha adelante en las manifestaciones culturales de la Región Cajamarca, y no exige necesariamente que los concursantes se sujeten a las características e innovaciones de los movimientos que conforman la Vanguardia Literaria.

**III. FINALIDAD**

Normar la participación y el proceso del III Concurso Literario Regional - Cajamarca 2019.

Estimular y promover la producción literaria de los escritores de la Región Cajamarca.

**IV. PARTICIPANTES DEL CONCURSO**

Pueden participar los autores, artistas e investigadores oriundos de la región Cajamarca o radicados permanentemente en su jurisdicción territorial, debidamente acreditados.

**V. GÉNEROS Y ESPECIES LITERARIAS DEL CONCURSO**

**5.1. Poesía**

Un poemario de treinta (30) a sesenta (60) páginas.

La estructura, el metro y la rima de los versos son libres.

El poemario en concurso, en su conjunto, no necesariamente debe tener unidad temática y formal

**5.2. Cuento.**

Un cuento de treinta (30) páginas como máximo.

**5.3. Novela**

Una novela de cien (100) a doscientos cincuenta (250) páginas.

**5.4. Ensayo**

Un ensayo de veinte (20) a cuarenta (40) páginas.

Los trabajos de ensayo desarrollarán un tema único o diversos temas agrupados de una forma orgánica, cumpliendo las características formales y temáticas de dicho género literario. En ningún caso se aceptarán las simples recopilaciones de artículos.

**5.5. Teatro**

Una obra teatral de veinte (20) a cuarenta (40) páginas.

**VI. PREMIOS**

Habrará primero, segundo y tercer puesto por cada género, o especie literaria, mercedores de:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**PRIMER PUESTO:**

- Estatuilla Icónica del Gobierno Regional Cajamarca
- Insignia de oro para solapa.
- Diploma de Honor y medalla.
- Resolución Gerencial Regional de reconocimiento y felicitación.
- Publicación de 1000 ejemplares de cada trabajo ganador, de los cuales el 70% será para el autor, y el 30% para el Gobierno Regional de Cajamarca.

**SEGUNDO PUESTO:**

- Resolución Gerencial Regional de reconocimiento y felicitación.
- Diploma de Honor y medalla.

**TERCER PUESTO:**

- Resolución Gerencial Regional de reconocimiento y felicitación.
- Diploma de Honor y medalla.

**VII. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Para la presentación de los trabajos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 7.1. Papel bond A4, por una sola cara.
- 7.2. Páginas numeradas, grapadas o anilladas, o con fastener.
- 7.3. Fuente: Times New Roman, tamaño 12, a espacio y medio.
- 7.4. Se deberán adjuntar tres (03) ejemplares del trabajo, en físico. Además, de tres (03) copias en versión magnética en archivo PDF.
- 7.5. Se presentarán dos (02) sobres manila, dirigidos a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, rotulados con los siguientes datos:
  - a) El sobre 1.
    - Debidamente cerrado, contendrá tres ejemplares del trabajo en físico, con sus respectivos CDs en PDF.
    - En la parte externa del sobre figurarán los siguientes datos:
      - ✓ Género o especie literaria.
      - ✓ Título del trabajo.
      - ✓ Seudónimo.
  - b) El sobre 2.
    - Debidamente cerrado, en cuyo interior irá una hoja de papel con los datos siguientes:
      - ✓ Género o especie literaria.
      - ✓ Seudónimo.
      - ✓ Apellidos y nombres del autor.
      - ✓ Título del trabajo.
      - ✓ Teléfonos fijo y/o móvil.
      - ✓ Dirección Domiciliaria



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- En la parte externa del sobre llevará solo la mención del seudónimo y el título del trabajo.

7.6. Los autores que no cumplan con los requisitos indicados en el numeral 7.5 serán eliminados del concurso.

7.7. Los trabajos deben ser originales e inéditos, presentados con pulcritud, en forma correcta desde el punto de vista ortográfico y sintáctico, salvo cuando se utilicen neologismos, arcaísmos o expresiones populares como recursos literarios. Los trabajos no deben incluir ilustraciones ni fotografías.

7.8. Cualquier seña, referencia o dedicatoria que pudiera sugerir la identidad del concursante será motivo de descalificación de su trabajo.

#### **VIII. FECHAS DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS**

Hasta el 31 de julio, en días hábiles y en horario de oficina.

#### **IX. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos serán presentados hasta el 31 de Julio en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca (Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Cajamarca)

Quienes se encuentran en zonas muy alejadas podrán presentar sus trabajos en la UGEL de su respectiva provincia, pero su presentación será hasta el 19 de Julio

El autor recibirá el cargo de recepción de su trabajo.

Cualquier aclaración o información adicional sobre el Concurso podrá solicitarse en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, al teléfono 076-599023 anexo 1127 (Urbanización San Carlos, Lote A-14-Cajamarca) o emails [carlos@cabellosbringas.com](mailto:carlos@cabellosbringas.com) y [antonioigoicocheacruzado4@gmail.com](mailto:antonioigoicocheacruzado4@gmail.com)

#### **X. CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Del 08 de agosto al 26 setiembre del 2019.

#### **XI. JURADO CALIFICADOR**

11.1. Los integrantes del jurado calificador serán designados y convocados por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional.

11.2. Por cada género o especie literaria habrá un jurado calificador integrado por tres miembros.

11.3. El jurado calificador de cada género o especie literaria, establecerá internamente, en forma previa y oportuna, los criterios de evaluación.

11.4. El jurado calificador se reserva el derecho de declarar desierto el premio o premios en cualquier género o especie literaria.

11.5. El jurado calificador por cada género o especie literaria presentará a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional un documento escrito con los resultados del concurso, consignando los ganadores.



- 11.6. El veredicto del jurado calificador será inapelable y no será objeto de reclamo de ninguna naturaleza.
- 11.7. La composición de cada jurado calificador será dada a conocer al hacerse público el fallo del certamen.

## **XII. PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE GANADORES**

En conferencia de prensa, convocada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se realizará la proclamación de ganadores el día 27 de setiembre de 2019, a las 10 am.

El 28 de setiembre de 2019 se publicará la relación de ganadores en la página electrónica del Gobierno Regional de Cajamarca: [www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Publicados los resultados, se coordinará con los autores ganadores de cada género, o especie literaria, para definir el machote y realizar el proceso de impresión, en el cual se incluirá obligatoriamente el logotipo del Gobierno Regional y del Concurso, además de cumplir con las formalidades establecidas por ley, como el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

## **XIII. CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

El 23 de noviembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca hará entrega de los premios en ceremonia pública, donde también se hará entrega de la resolución de reconocimiento.

## **XIV. DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** No podrán participar en el Concurso 2019:

- a) Los integrantes del jurado calificador.
- b) Los familiares de los miembros del jurado calificador, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- c) Los trabajos publicados parcial o totalmente en antologías, colecciones, suplementos literarios, periódicos, revistas u otras publicaciones impresas o digitales y los que tengan comprometidos sus derechos con alguna editorial.
- d) Los trabajos que estén participando en otros concursos simultáneamente o que hayan sido premiados en concursos anteriores.
- e) Los ganadores de concursos anteriores, en el género que fueron galardonados, correspondientes al Proyecto "Vanguardia Literaria Cajamarquina" (en los años 2017 y 2018).

**Segunda.-** Cada concursante presentará un trabajo solamente, y no podrá participar en más de un género o especie literaria.

**Tercera.-** Los trabajos presentados estarán compuestos en lengua castellana. En caso de que se presentara algún texto en lengua originaria (quechua o awajún), el autor adjuntará la respectiva traducción en castellano.

**Cuarta.-** Se otorgarán certificados de participación a todos los concursantes que cumplan con las bases. Dichos certificados se entregarán en un plazo de dos (2) meses, desde el 01 de diciembre de 2019. Después de este plazo, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca se exime de toda responsabilidad.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**Quinta.-** Después de la Ceremonia de Premiación, los trabajos no ganadores serán devueltos a sus autores en un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de diciembre de 2019, en la sede de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca. Después de este plazo, la Gerencia antes mencionada se exime de toda responsabilidad.

**Sexta.-** El autor del trabajo se compromete a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca. La institución convocante se reserva el derecho de publicación de los trabajos ganadores hasta por un año después de la entrega de los premios.

**Séptima.-** Cualquier caso no previsto en las presentes bases se resolverá a criterio del Jurado evaluador conjuntamente con los Organizadores del concurso.

**Octava.-** La sola presentación del trabajo por el autor implica la aceptación de las Bases.

**Cajamarca, abril 2019.**